**CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES** 

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido

dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por

otra parte en calidad de Cesionario, la Sra. Juana Catalina Jaramillo Crespo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla

Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00

(Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A.

INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood

ceden 156 del total de sus 3.116 acciones a favor de la Sra. Juana Catalina Jaramillo Crespo.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 156,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 156,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se

paga por las mismas la suma de 156,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión

implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de

cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- la Sra. Juana Catalina Jaramillo Crespo, acepta la cesión efectuada a

su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual

contenido y valor.

**CEDENTES** 

Eco. Marcelo Jaramillo Crespo

C.C. 0100757426

Sra. Julie Priscilla Vega Wood

C.C. 0101066488

dESIONARIO

Sra Juana Catalina Jaramillo Crespo

C.C. 0100027325

**CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES** 

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido

dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por

otra parte en calidad de Cesionario, el Sr. Juan Pablo Jaramillo Vintimilla.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla

Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00

(Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A.

INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood

ceden 194 del total de sus 3.116 acciones a favor del Sr. Juan Pablo Jaramillo Vintimilla.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 194,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 194,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se

paga por las mismas la suma de 194,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión

implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de

cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Sr. Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, acepta la cesión efectuada a su

favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual

contenido y valor.

CEDENTES

Eco. Marcelo Jaramillo Crespo

C.C. 0100757426

Sra. Julie Priscilla Vega Wood

C.C. 0101066488

**CESIONARIO** 

Sr. Juan Pablo Jaramillo Vintimilla

C.C. 0104826896